



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

# ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 33/2014.-

ZAPALLAR, 02 de Enero de 2014.-

VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012, del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

CONSIDERANDO:

- Solicitud de feriado legal presentada por doña María Francisca Valenzuela Núñez, Directora Departamento de Salud de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de 10 días hábiles de su Feriado Legal, correspondiente al año 2014 según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
M <sup>o</sup> FRANCISCA VALENZUELA NUÑEZ Directora del Departamento de Salud Municipal	10	06.01.2014 al 17.01.2014 ambas fecha inclusive

- 2° Se deja constancia que le quedan 05 días hábiles pendientes correspondientes a su Feriado Legal año 2014, los que serán solicitados con su debida antelación.

- 3° **NOMBRASE** a doña **CLAUDIA BESOAIN CORTES**, Enfermera, como Directora (S), del Departamento de Salud, desde el 06 de Enero y hasta el 17 de Enero de 2014.

NOTÉSE COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE  
Secretario Municipal



NICOLAS COX-URREJOLA  
Alcalde

C: SALUD / D.A 33.2014.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- DEPTO. DE RRHH.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

OTL / SEC / ffd.-